

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210055000

Conforme a lo documentos que se adjuntan incorporados en el PDF ítem 28, la Juez Resuelve:

1. Reconocer a NOVARTEC S. A. S. persona jurídica con domicilio en Bogotá con NIT 901507.911-0 representada legalmente por Alejandro Uribe Crane identificado con cedula de ciudadanía No. 79.159.470, como cesionario del crédito constituido en favor de Compañía de Financiamiento Tuya S. A. de las obligaciones a cargo de Ángel Vásquez Christian Andrés por las que se libró mandamiento de pago el 19 de julio de 2021 y se ordenó continuar con la ejecución en decisión de 28 de octubre de 2021.

2. Reconocer como apoderada de la cesionaria a la Abogada, Adriana Paola Hernández Acevedo, conforme al poder constituido mediante escritura pública No. 555 otorgada 28 de marzo de 2022 en la Notaria 49 del Círculo Notarial de Bogotá.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 6 – febrero - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

